



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APUNTALAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



Judad que te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:10 horas** del día **19 de diciembre de 2025**, se celebra la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité**, la cual se desarrolla bajo la modalidad **A DISTANCIA (VIRTUAL)**, mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, numerales 1 y 2, de la **LEY**. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APUNTALAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”**, declarando el Comité que la sesión se lleva a cabo con la identificación visual plena de sus integrantes, interacción e intercomunicación en tiempo real, conectividad permanente y medios tecnológicos suficientes que garantizan su participación, así como que **se encuentra legalmente constituido y con el quórum legal para resolver y emitir el presente Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, así como en el punto 9 de las Bases que rigen el PROCEDIMIENTO LICITATORIO;**

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**
- **ARMAQOP, S.A DE C.V.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS		ARMAQOP, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X		X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en	NO APLICA		NO CUMPLE El Participante no presenta original o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, para cotejo.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

		JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS		ARMAQOP, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
c)	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	NO APLICA		NO CUMPLE El participante presenta un comprobante vencido	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	X		NO APLICA	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.			NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

		JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS		ARMAQOP, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES . 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X	NO CUMPLE El participante no presenta Constancia.
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPIUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2 . La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12 , con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPIUESTA del PARTICIPANTE .	X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X			NO CUMPLE El participante presenta escrito respecto a Persona Física, siendo este Persona Moral
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS		ARMAQOP, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X	

II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la **LEY**.

III. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: ARMAQOP, S.A DE C.V.**, se informa que **NO** cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica insolvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APUNTALAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue emitida por los servidores públicos: Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Director de Obras Públicas; y LAE Jorge Armando Chávez Estrada, Encargado de Enlace Administrativo de la Dirección de Obras Públicas, ambos del **Municipio de Guadalajara**.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** de los **PARTICIPANTES: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS** y **ARMAQOP, S.A DE C.V.**, se desprende lo siguiente:



Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Participante Arq. José Luis Martínez Salas	Participante ARMAQOP, S.A. de C.V.
Apuntalamiento reforzado 168	Cumple	Cumple
Apuntalamiento extra reforzado 280 adicional a apuntalamiento reforzado existente.	Cumple	Cumple
Apuntalamiento reforzado 210	Cumple	Cumple
Apuntalamiento 100 de 3.00 a 4.70 metros de altura	Cumple	Cumple
COMPROBACIÓN ESPECIALIDAD		
Presentar Curriculum Vitae de la empresa participante	Cumple	Cumple
Presentar copia simple de Cedula Profesional de una carrera afín, del encargado del proyecto para la realización de este tipo de servicios	Cumple	Cumple
COMPROBACIÓN EXPERIENCIA		
Presentar por lo menos un contrato y/o documentos donde acrediten que han realizado este tipo de trabajos mínimo un año comprobable en la realización de este tipo de servicios.	Cumple	Cumple
CARTA COMPROMISO		
Los servicios de logística para los apuntalamientos en estacionamientos y/o plazas, acarreos, trabajos realizados en días festivos, así como en horario nocturno, tiempos muertos, residente de obra con cédula profesional durante la instalación y desinstalación, instalación de bandas de precaución, revisión con ajuste y reacondicionamiento de puntales y bandas de precaución, equipo de protección personal, mano de obra, equipo y herramienta.	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



El **PARTICIPANTE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas.

El **PARTICIPANTE ARMAQOP, S.A. de C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas.

CUARTO. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes para la evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS; CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de Evaluación Económica.

QUINTO. PARTICIPANTES que se desecha su PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES** en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ARMAQOP, S.A. de C.V.**, por las razones que a continuación se señalan:

- I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ARMAQOP, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

ARMAQOP, S.A. de C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.</p> <p>2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>NO CUMPLE, el PARTICIPANTE no presenta original o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, para cotejo.</p>	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY .
2	<p>d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.</p> <p>2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y</p>	<p>NO CUMPLE, el PARTICIPANTE no presenta original o copia certificada de poder notarial o instrumento correspondiente del</p>	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES , en correlación con lo



► Adquisiciones

	<p>copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	representante legal para cotejo.	establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY .
3	<p>d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.</p> <p>2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>	NO CUMPLE , El participante presenta un comprobante de domicilio de fecha 03 de octubre de 2025.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY .
4	<p>h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:</p> <p>9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	NO CUMPLE , El participante no presenta Constancia.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY .
5	<p>I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).</p>	NO CUMPLE , El participante presenta escrito respecto a Persona Física, siendo este Persona Moral.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY .

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DEL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 14



SERVICIO DE APUNTALAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulta solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, reúne todos los requerimientos solicitados en las **BASES**, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos			JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL	*VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
PARTIDA ÚNICA	APUNTALAMIENTO DE PLAZAS EN CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD. 1. Apuntalamiento reforzado 168 montajes 10. 2. Permanencia de apuntalamiento reforzado 168 por 137 días. 3. Apuntalamiento extra reforzado 280, adicional a apuntalamiento reforzado existente, montajes 2. 4. Permanencia de apuntalamiento extra reforzado adicional a apuntalamiento reforzado existente con 280 puentes, por 5 días. 5. Apuntalamiento reforzado 210 montajes 2. 6. Permanencia de apuntalamiento reforzado 210 por 59 días. 7. Apuntalamiento 100 puentes de 3.00 a 4.70m de altura, montajes 3. 8. Permanencia de apuntalamiento 100 puentes de 3.00 a 4.70m de altura por 81 días.	Servicio	\$1,562,775.00	\$250,044.00	\$1,812,819.00	-8.93%	\$1,715,922.50

* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, con relación a la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APUNTALAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**”, por un monto de **\$1,812,819.00 (Un millón ochocientos doce mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APUNTALAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS” JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
PARTIDA ÚNICA	APUNTALAMIENTO DE PLAZAS EN CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD. 1. Apuntalamiento reforzado 168 montajes 10. 2. Permanencia de apuntalamiento reforzado 168 por 137 días. 3. Apuntalamiento extra reforzado 280, adicional a apuntalamiento reforzado existente, montajes 2. 4. Permanencia de apuntalamiento extra reforzado adicional a apuntalamiento reforzado existente con 280 puentes, por 5 días. 5. Apuntalamiento reforzado 210 montajes 2. 6. Permanencia de apuntalamiento reforzado 210 por 59 días. 7. Apuntalamiento 100 puentes de 3.00 a 4.70m de altura, montajes 3. 8. Permanencia de apuntalamiento 100 puentes de 3.00 a 4.70m de altura por 81 días.	Servicio	\$1,562,775.00	\$250,044.00	\$1,812,819.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, acredite su registro, vigencia y actualización al 01 de enero del 2026, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercibase al **PROVEEDOR: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.



Cuatro. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del **01 de enero del 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese al **PROVEEDOR: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. El **PROVEEDOR: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Director de Obras Públicas; y LAE Jorge Armando Chávez Estrada, Encargado de Enlace Administrativo de la Dirección de Obras Públicas, ambos del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:14 horas**, del día **19 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 13 de 14



Jugad que te cuida



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----